



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 2022-00120-00
DEMANDANTE: PORVENIR SA
DEMANADADO: CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO CONCORDIA - META

San José del Guaviare, Guaviare, veintidós (22) de febrero de dos mil
veinticuatro (2024)

Conforme lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, y
teniendo en cuenta que no se presentó ninguna objeción contra la liquidación
de crédito, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE	
La presente providencia se notifica por Estado Laboral	
No. <u>05</u>	de fecha <u>23-Feb-2024</u> -.
 NANCY ELENA TRUJILLO MORENO- Secretaria	

Firmado Por:
Adriana Del Pilar Chacon Urquijo
Juez
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fué generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1f7265f5096742a16ccc739a95811fa42ca9249c500f5a0414874cb1ca3a033d

Documento generado en 22/02/2024 03:37:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>